



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

555

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 FEB. 2025

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 14.01.2025, presentada por el contribuyente YALITZA ROJAS ARTEAGA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe Técnico, emitido por Encargada de Administración del Museo Nacional Ferroviario, señala, "Según lo informado por el maquinista de la locomotora a vapor la persona a cargo del convoy, no se puede seguir con el viaje Temuco-Victoria por un desperfecto mecánico que se originó de camino a Lautaro y por precaución se tuvo que volver desde Lautaro a Temuco lo que impidió realizar el itinerario completo".

2. El Certificado N°17, de fecha 14.01.2025 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8468484.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: YALITZA ROJAS ARTEAGA.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: <u>\$12.000. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: SUSPENSION DE VIAJE DEL TREN DE LA ARAUCANIA, 17.11.2024.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601	Devoluciones	\$ 12.000.- Refrendar
---------	--------------	-----------------------

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

- FAAMVN/bcf
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal)
 - Museo Ferroviario

IDDOC 3056426